

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 8 de mayo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ordinario Laboral N° 2020-00188, informando que la apoderada de la parte actora allegó el diligenciamiento de la notificación del litisconsorte necesario vinculado José Eduardo León Palacio, el cual fue devuelto y prestó juramento sobre el desconocimiento de otra dirección de notificaciones del mismo. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Radicación: 500013105002 2020 00188 00

Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por Yolima Ivonne Gómez Oyola contra Porvenir S. A. y Otra.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y conforme a las diligencias, se tiene que la apoderada de la parte actora efectuó el diligenciamiento de la notificación del litisconsorte necesario **JOSE EDUARDO LEON PALACIO**, con resultados negativos, por lo que, manifestó bajo la gravedad del juramento desconocer alguna otra dirección física o electrónica para efectos de notificación del antes nombrado, por lo cual resulta procedente dar aplicación a los postulados del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, designando Curador para que la represente en esta controversia y disponiendo su emplazamiento conforme a lo previsto en la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ORDENAR que por Secretaría se proceda a la inscripción del litisconsorte necesario **JOSE EDUARDO LEON PALACIO**, en el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

SEGUNDO: DESIGNAR al Dr. **JHOAN SEBASTIAN GARCIA MORENO**, identificado con c. c. 1.121.936.964 y T. P. 382.463 del Consejo Superior de la Judicatura, por ser un abogado que ejerce habitualmente la profesión, para que represente al litisconsorte necesario **JOSE EDUARDO LEON PALACIO. LIBRESE COMUNICACIÓN**, dirigida al correo electrónico sebastiangarciamoreno@hotmail.com, celular 3107850879.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°064 de fecha 15 de mayo de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0a957eae58d0e43ab2a61607bfc4c343404cecb76c5dc3214bf0d9444d0c03ec

Documento generado en 12/05/2023 03:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>